|  |  |
| --- | --- |
|  |  |

**Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer**

**Convocatoria de propuestas 2023**

Formulario de presupuesto de Concepto del Proyecto y directrices presupuestarias

**Por favor, revise atentamente las Directrices Presupuestarias antes de cumplimentar el Presupuesto.**

Todas las cantidades deben ser ingresadas en dólares de Estados Unidos. Introduzca la cantidad sin puntos, comas, símbolos ni espacios.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Solicitado al Fondo Fiduciario de la ONU** | | | |  |  |
| **Categoría General de Gastos** | **Año 1** | **Año 2** | **Año 3** | **Año 4** | **Total** | **%** |
| 1. **Actividades directas del proyecto** | | | | | | |
| 1. Formaciones / Seminarios / Talleres /Conferencias |  |  |  |  | $0 |  |
| 1. Producción audiovisual y de impresión |  |  |  |  | $0 |  |
| 1. Viajes |  |  |  |  | $0 |  |
| 1. Servicios por contrato / consultores |  |  |  |  | $0 |  |
| 1. Materiales y bienes |  |  |  |  | $0 |  |
| 1. Otros   [Para cubrir artículos que no corresponden a otra categoría] |  |  |  |  | $0 |  |
| 1. **Actividades de gestión** | | | | | | |
| 1. Personal   [Máximo de 30 % de la subvención solicitada] |  |  |  |  | $0 |  |
| 1. Equipo |  |  |  |  | $0 |  |
| 1. Monitoreo y aprendizaje   [Todos los costos relacionados incluyen viajes, consultores, etc.] |  |  |  |  | $0 |  |
| 1. Evaluación final   [Mínimo recomendado 20.000 $ - incluir en el 4º año] |  |  |  |  | $0 |  |
| 1. Desarrollo de la capacidad - Actividad 1   [Obligatorio US$ 10.000 - incluir en el Año 1] |  |  |  |  | $0 |  |
| 1. Desarrollo de la capacidad - Actividad 2   [Obligatorio 5.000 dólares] |  |  |  |  | $0 |  |
| 1. Autocuidado/cuidado colectivo   [Un máximo de 7500 dólares de Estados Unidos] |  |  |  |  | $0 |  |
| 1. Auditoría   [Es obligatorio presupuestar el 3,5 % de la subvención solicitada en el Año 1] |  |  |  |  | $0 |  |
| 1. Costos de contingencia   [Es obligatorio presupuestar el 3 % de los costos directos del proyecto en el Año 4] |  |  |  |  | $0 |  |
| 1. Costos de operaciones generales y otros costos directos   [Máximo 3 % de los costos de actividades directas del proyecto] |  |  |  |  | $0 |  |
| 1. Costos indirectos   [Máximo 8 % de los costos de actividades directas del proyecto] |  |  |  |  | $0 |  |
| 1. Recursos básicos para pequeñas organizaciones de mujeres   [SÓLO para aquellos que soliciten 250.000 dólares de Estados Unidos o menos: Máximo de 10 % de los costos de actividades directas del proyecto] |  |  |  |  | $0 |  |
| **Gran total** |  |  |  |  |  |  |
| **% por año** |  |  |  |  |  |  |
| |  | | --- | | **Narrativa del presupuesto (sin límite de palabras):** Proporcione una explicación narrativa del presupuesto presentado. Proporcione una estimación de las principales categorías presupuestarias y explique para qué se han presupuestado. El presupuesto debe ser realista y proporcionado al alcance, la escala y el calendario de la iniciativa. La efectividad de costes del proyecto es de suma importancia, por lo tanto, asegúrese de que la descripción del presupuesto incluya detalles que permitan al Fondo Fiduciario de la ONU evaluar los costes propuestos y cómo ha llegado a la estimación. | |  |   **Requisitos presupuestarios de concepto de proyecto**  Asegúrese de que se cumplan las siguientes directrices para el desarrollo de su presupuesto:   * Su presupuesto debe basarse en el proyecto propuesto y tener en cuenta las capacidades operativas y de absorción de su organización. * En general, **una organización no puede solicitar un importe de subvención superior a 3 veces su presupuesto organizativo anual** (tomando como referencia su presupuesto organizativo medio de los últimos 3 años). Por ejemplo, si su presupuesto anual es de 100.000 dólares de media en los últimos 3 años, no debería solicitar más de 300.000 dólares para la subvención de 4 años. Evaluaremos la capacidad de absorción teniendo en cuenta los informes financieros, así como la información relativa a su presupuesto organizativo anual presentada como parte de la solicitud. * Su presupuesto debe ser entre un mínimo de 150.000 US$ y un máximo de 1.000.000 US$ en total para los cuatro años. * Las grandes organizaciones de la sociedad civil (con un presupuesto organizativo anual medio de 200.001 dólares de Estados Unidos o más) deben presentar una solicitud entre un mínimo de 250.001 dólares de Estados Unidos y un máximo de 1 millón de dólares de Estados Unidos en total por los cuatro años. * Las pequeñas organizaciones de la sociedad civil (con un presupuesto organizativo anual medio de menos de 200.000 dólares de Estados Unidos) pueden presentar una solicitud de **una subvención grande o pequeña**. Una solicitud de pequeña subvención de 250.000 dólares de Estados Unidos o menos permitirá al solicitante aprovechar la partida presupuestaria adicional del fondo central. * Las grandes subvenciones (que solicitan 250.001 dólares de Estados Unidos o más) no pueden presupuestar más del 40 % de la subvención en el primer año del proyecto. * Se espera que los solicitantes hagan la mejor estimación del costo del proyecto, incluida la consideración de las fluctuaciones de los tipos de cambio al convertir partidas presupuestarias a dólares de Estados Unidos.  1. **Actividades directas del proyecto** 2. **Formación / Seminario/ Reuniones/ Talleres /Conferencias**  * Esta línea presupuestaria se destina a cubrir los gastos de formación, talleres y conferencias, incluidos el alquiler del local, los viajes de los participantes, los costes de formación, etc.  1. **Producción audiovisual e impresión**  * Esta partida presupuestaria se refiere al costo de producción de materiales audiovisuales y a los costos de producción de impresión relacionados con las actividades del proyecto. Entre los ejemplos figuran folletos, carteles, anuncios de servicio público, documentales, etc.  1. **Viajes**  * Esta partida presupuestaria está destinada a costear los gastos derivados de viajes, como dietas diarias, transporte y alojamiento. * El Fondo Fiduciario de la ONU aceptará gastos de viajes internacionales si estas actividades sirven a un propósito estratégico.  1. **Servicios contractuales**  * Esta partida presupuestaria es para costos tales como consultores locales u otros contratados nacionales de corto plazo para funciones técnicas y/o administrativas para un proyecto específico o una actividad general de gestión. * Debe especificar qué servicios relacionados con la ejecución del proyecto implicará esta partida presupuestaria y justificar su necesidad en la descripción del presupuesto.  1. **Materiales y bienes**  * Esta partida presupuestaria se refiere al costo de los materiales y bienes fungibles directamente relacionados con una actividad específica.  1. **Otros**  * Esta partida presupuestaria es para artículos que no se puedan organizar en ninguna otra categoría de presupuesto relacionada con actividades del proyecto y se debe utilizar con moderación.  1. **Actividades de gestión** 2. **Gastos de personal (incluidos los de los asociados en la ejecución)**  * Esto se refiere a los gastos de personal para la gestión del proyecto y no debe superar el 30 % de la subvención solicitada. * El sueldo del director/coordinador del proyecto y de otros funcionarios que participan directamente en algún aspecto de la gestión del proyecto debe incluirse en la sección de gastos de personal.  1. **Equipo**  * Esta partida presupuestaria es para cualquier equipo que se considere crucial para la ejecución del proyecto. * Debe especificar todo equipo necesario y justificar su necesidad en la descripción del presupuesto. La cantidad que especifique se revisará en relación con el costo total del proyecto.  1. **Actividades de monitoreo y aprendizaje**  * Cada proyecto debe contar con un presupuesto adecuado y proporcionado para las actividades de monitoreo y aprendizaje (es decir, recopilación de datos, monitoreo, gestión del conocimiento). Debe, como mínimo, presupuestar para (a) la recopilación de datos de referencia\*; (b) la recopilación y supervisión continua de datos durante la ejecución del proyecto; (c) y la recopilación de datos finales. \*El Fondo Fiduciario de la ONU no requiere que los beneficiarios encarguen o produzcan un estudio de referencia, sin embargo, es obligatorio que se recopilen los datos cualitativos y/o cuantitativos al comienzo y a lo largo del proyecto para asegurar que el progreso sea rastreado y presentado en informes de progreso semestrales, anuales y finales. * No hay límite/tope específico en el presupuesto total para actividades de monitoreo y aprendizaje, ya que debe diseñar una cantidad apropiada sobre la base de factores tales como el tamaño y alcance del proyecto, costos promedio de expertos MEAL en su país/región y si usted podrá o no realizar trabajo sobre el terreno dado el contexto. Deberá explicar sus cálculos del presupuesto de monitoreo, evaluación y aprendizaje en la sección de descripción del presupuesto. La recopilación remota de datos pudiera ser una necesidad, que podría costar menos, dependiendo de la tecnología utilizada. El Fondo Fiduciario de la ONU valora el conocimiento que proviene de la experiencia y la práctica diaria de las organizaciones al implementar proyectos de Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, especialmente en un contexto de crisis, que probablemente quedará sin documentar ni denunciar; por lo tanto, alentamos la inversión en documentar el conocimiento basado en la práctica y captar el aprendizaje a través de metodologías innovadoras.  1. **Final evaluación**  * **Para todos los proyectos es obligatoria una Evaluación Externa Final.** La experiencia demuestra que, independientemente de la cuantía de la subvención, el coste mínimo razonable de una Evaluación Externa (no experimental) es de **20.000 dólares** estadounidenses, cifra que aumenta o depende de la complejidad y la escala. Este importe deberá indicarse en el último año de ejecución. Este es sólo el mínimo recomendado y los solicitantes deberán presupuestar un importe superior o inferior en función de la escala y complejidad de su proyecto y de las tarifas locales de las empresas y consultores de evaluación.  1. **Desarrollo de capacidades Actividad 1**  * Se requiere que asigne **10.000 USD** de la subvención solicitada a actividades de desarrollo de capacidades e intercambio de conocimientos que serán convocadas por el Fondo Fiduciario de la ONU en beneficio de todos los beneficiarios. Esta cantidad deberá indicarse en el primer año de ejecución.  1. **Desarrollo de capacidades Actividad 2**  * Se requiere que asigne **5.000 USD** de la subvención solicitada a actividades de desarrollo de capacidades e intercambio de conocimientos que planifique y lleve a cabo su organización. Esta cantidad puede incluirse en un año concreto o repartirse a lo largo de la duración de la subvención.  1. **Costos de autocuidado y de cuidado colectivo**  * Los costos de autocuidado y de cuidado colectivo pueden ser utilizados para una variedad de gastos a fin de que la organización responda a problemas de desgaste del personal y trauma vicario, así como para promover el bienestar general del personal. Las organizaciones tienen la flexibilidad de elegir cómo gastar recursos en esta partida presupuestaria, siempre y cuando demuestren que los fondos se utilizaron para promover el autocuidado, mejorar el bienestar colectivo y, en última instancia, beneficiar a la organización en su conjunto. * Estos costos no pueden exceder **7500 dólares de Estados Unidos** y pueden ser incluidos en un año específico o ser distribuidos a lo largo de la duración de la subvención. * Si se concede una subvención, se pedirá a las organizaciones que informen sobre todos los gastos realizados en el marco de esta partida presupuestaria. Además, se pedirá a las organizaciones que reflexionen e informen sobre si esta asignación mejoró el bienestar físico, emocional o mental del personal y/o cómo contribuyó a su capacidad de recuperación.  1. **Auditoría**  * Cada proyecto puede ser objeto de una auditoría a cargo de un auditor designado por ONU Mujeres. En el primer año de ejecución debe incluirse una provisión del 3,5 % de la subvención solicitada para cubrir este costo.  1. **Costos de contingencia**  * Debe incluir una reserva para contingencias del **3 %** de los costos directos de la actividad del proyecto para poder hacer los ajustes necesarios a la luz de sucesos imprevistos, tales como movimientos de divisas, inflación, programación especial y cuestiones de emergencia sobre el terreno en momentos de crisis imprevista repentina. * Esta cantidad debe presupuestarse en el último año de ejecución.  1. **Costos de operaciones generales y otros costos directos**  * Esta partida presupuestaria incluye todos los costos operativos generales para la ejecución de una oficina directamente vinculada a la implementación del proyecto, como servicios públicos, alquiler de oficinas, cargos bancarios, material de oficina, comunicaciones y otros costos que no se pueden asignar a otras categorías de gastos. * Esta cantidad no puede superar el **3 %** de los costos directos de las actividades del proyecto.  1. **Costos indirectos**  * Esta partida presupuestaria se refiere al apoyo administrativo del proyecto, incluida la gestión financiera y la gestión de los recursos de información. Otros gastos indirectos comprenden el alquiler adicional de espacio de oficinas, el mantenimiento de las oficinas y los servicios públicos, las telecomunicaciones y los suministros de oficina. * Los costos máximos indirectos del proyecto no pueden superar el 8 % del costo directo de la actividad del proyecto solicitado por año, y deben estar relacionados con el proyecto aprobado, sin excepciones.  1. **Costos de financiamiento básico para pequeñas subvenciones (250.000 dólares de Estados Unidos o menos) ÚNICAMENTE**  * Esta partida presupuestaria es exclusiva para pequeñas organizaciones que solicitan 250.000 dólares de Estados Unidos o menos y que tengan un presupuesto operativo anual inferior a 200.000 dólares (de media) en los últimos tres años. * El financiamiento básico puede ser utilizado para costos no específicamente atribuibles a las actividades del proyecto, por ejemplo, costos asociados con personal, reuniones de gobernanza y junta directiva, innovación y desarrollo de proyectos, costos relacionados con la recaudación de fondos, costos de administración de asociados e interesados, costos de coordinación externos e internos, costos de garantía de calidad, políticas organizativas, costos de procedimientos y sistemas, y otros gastos similares. * Los costos básicos máximos no pueden superar el **10 %** del costo de la actividad directa del proyecto solicitado por año. * Si se otorga una subvención, se pedirá a las organizaciones que reciban la “financiación básica” que informen sobre todos los gastos efectuados en el marco de esta partida presupuestaria. Además, se pedirá a las organizaciones que reflexionen e informen sobre si la financiación básica contribuyó a la realización de la misión y la visión de la organización, y cómo se utilizó para apoyar los procesos de cambio social con los que la organización está comprometida.   **El Fondo Fiduciario de la ONU NO financiará los siguientes costos:**   * Costos de infraestructura tales como la compra de terrenos, bienes, adquisición de espacio de oficinas, construcción, reparación de edificios u oficinas existentes incluso, por ejemplo, la construcción de instalaciones de servicios, refugios o hogares de corta duración, a menos que esto se justifique específicamente por necesidades de inclusión. * Compra de cualquier tipo de vehículos grandes (autos, botes, etc.). * El amoblamiento de instalaciones de servicio, refugios o hogares de corta estancia, a menos que sean específicamente para una instalación establecida o utilizada para fines del proyecto. * Incentivos monetarios para la participación en capacitaciones, talleres, etc., honorarios a los medios/periodistas para la publicación de artículos. * Costos que puedan ser financiados por otras fuentes de financiamiento en el país o por el gobierno (como para proporcionar tratamiento antirretroviral). * Sub-subvenciones (concesión de subvenciones utilizando fondos proporcionados en virtud del acuerdo con el Fondo Fiduciario de la ONU). * Préstamos (fondos entregados para fines de inversión/retorno de capital) y servicio de deudas. * Derechos, impuestos y cargos, incluido el IVA, que sean recuperables/deducibles por la organización. * Primas no estatutarias, provisiones, reservas o costos no relacionados con la remuneración. | | | | | | |